

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

3614 ATAMARAL, S.A.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 319 de la Ley de Sociedades de Capital (LSC), se hace público que la Junta General Universal de la sociedad Atamaral, S.A., con NIF A85249654, celebrada el 3 de junio de 2026, adoptó por unanimidad, de conformidad con la Ley y sus Estatutos Sociales, el acuerdo de reducción del capital social por importe de 42.635,20 euros, mediante la amortización de 213.176 acciones propias, de 0,20 euros de valor nominal cada una.

La referida reducción de capital, al realizarse mediante la amortización de acciones propias titularidad de la Sociedad, no implica devolución de aportaciones a los accionistas, siendo la citada amortización su única finalidad. En consecuencia, se reduce el capital social en un importe equivalente al valor nominal de las acciones amortizadas, esto es, 42.635,20 euros, con cargo a reservas voluntarias.

Simultáneamente, se dota una reserva por capital amortizado, de carácter indisponible, por importe igual al de la reducción efectuada, de la que únicamente podrá disponerse con los mismos requisitos exigidos para la reducción de capital social, conforme a lo previsto en el artículo 335.c) de la LSC. Asimismo, se hace constar que, de conformidad con lo dispuesto en el citado precepto, no resulta aplicable el derecho de oposición de acreedores regulado en el artículo 334 de la LSC.

Como consecuencia de la reducción de capital, se acordó por unanimidad dar nueva redacción al artículo 5º de los Estatutos Sociales, incorporando, asimismo, el aumento simultáneo del capital social por importe de 14.241,54 euros, realizado mediante el incremento del valor nominal de las acciones, y que fue aprobado en la misma Junta a fin de mantener el capital social por encima del mínimo legal. Por tanto, el citado artículo queda redactado tal y como se transcribe: "Artículo 5º.- El capital social se fija en la cantidad de 61.713,34 euros. Está representado por 237.359 acciones nominativas de 0,26 euros de valor nominal cada una, numeradas correlativamente del 1 al 237.359, ambos inclusive, que están totalmente suscritas y desembolsadas en un 100% de su valor nominal."

Madrid, 8 de junio de 2026.- El Secretario del Consejo de Administración, D. José Ignacio Delgado Montero.

ID: A260027783-1